ACTO CONTRACTUAL ADICIÓN Y PRÓRROGA 01	CONTRATO 731-2024 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024	FECHA: DICIEMBRE DE 2024

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
NOMBRE:	**JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA**	
C.C.:	**c.c. 11.315.864 de Girardot**	
DIRECCIÓN:	**Calle 5 No. 15-67 Buenos Aires**	
MUNICIPIO:	**Girardot – Cundinamarca**	
TELÉFONO:	**3133939496**	**Correo electrónico: yulaycruz@gmail.com**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**NO RESPONSABLE DE IVA** **NO RESPONSABLE DE CONSUMO RESTAURAN**	**FECHA RUT 2024-08-01**

OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.**
VALOR:	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000) M/CTE.**
PLAZO:	**3 MESES**

Entre los suscritos, **SALOMON SAID ARIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 11.206.736 de Girardot, Alcalde del **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, Nit. 890680378-4, y como tal representante legal del mismo, debidamente posesionado mediante Acta 05 del 27 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía **11.315.864 de Girardot**, quien afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la presente adición y prorroga No. 01 al Contrato 731-2024, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1**. Que el 19 de Septiembre de 2024, se suscribió el contrato No. **731-2024**, entre el Municipio de Girardot y **JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.**"; **2**. Que se estableció como plazo inicial de ejecución **TRES (3) MESES**, y como valor del mismo la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000) M/CTE.**; 3. Que el 23 de Septiembre de 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato, por lo tanto el mismo se encuentra vigente **4**. Actualmente el servicio viene siendo prestado por un técnico de ETV bajo el contrato No. **731-2024** el cual finaliza ejecución el día 22 de Diciembre de 2024. Por lo cual se hace indispensable adicionar y prorrogar el contrato para garantizar y efectuar actividades y la realización de las visitas que permitan detectar focos de proliferación de insectos transmisores de vectores, teniendo en cuenta que el municipio de Girardot se encuentra ubicado en zona endémica, con un clima tropical y por tal razón se constituye en una actividad de ejecución permanente. Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se hace necesario adicionar la cláusula quinta del contrato No. **731-2024** la suma de **SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($613.333M/cte);** modificar la cláusula sexta, forma de pago, incluyendo un único (01) pago adicional a razón del tiempo adicional de ejecución; Modificar la cláusula octava, ampliando el plazo estimado para la ejecución del contrato en **OCHO**

(08) días. Las partes intervinientes consideran viable modificar el contrato No. **731 del 2024**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.** En aras de satisfacer la necesidad planteada y así dar continuidad y cumplimiento a los fines previstos por la Secretaría de Salud.; **5**. Que el supervisor del contrato No. **731-2024** mediante oficio del 26 de Noviembre de 2024 avaló la necesidad de suscribir la presente adición y prórroga; **6**. Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece como límite de la adición a los contratos estatales, el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales; **7**. Que la presente adición no supera el tope mencionado anteriormente; **8**. Que en atención a lo anterior, se suscribe la presente adición y prórroga, la cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **PRIMERA**. - **ADICIÓN**: Adicionar al valor del contrato la suma de **SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($613.333M/cte). SEGUNDA**. - **MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA**: De conformidad con la adición establecida en la cláusula primera, se modifica la cláusula QUINTA del contrato, la cual quedará así: El valor del contrato es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($7.513.333 M/cte). TERCERA**. - **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2024003281 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024**. **CUARTA**. - **MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA**: De conformidad con la adición establecida en la cláusula primera, se modifica la cláusula SEXTA del contrato, la cual quedará así: El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **PAGOS MENSUALES,** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) Y UN ÚLTIMO PAGO DE UN SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($613.333M/cte)**, previa presentación de los siguientes documentos: previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Lista de chequeo, 2. Hoja de ruta, 3. Informe de actividades, 4. Informe de supervisión, 5. Cuenta de cobro o factura, 6. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 7. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. **PARÁGRAFO.** Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **QUINTA**. - **PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por **OCHO (08) DIAS**. **SEXTA**. - **MODIFICACIÓN CLÁUSULA OCTAVA**: De conformidad con la prórroga establecida en la cláusula tercera, se modifica la cláusula **OCTAVA** del contrato, la cual quedará así: El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES Y OCHO (08) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio. **SÉPTIMA**. - **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO**: Las cláusulas del Contrato No. **731-2024**, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes en los términos pactados inicialmente por LAS PARTES. **OCTAVA**. - **FIRMA**: El presente documento se suscribe por cada una de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y por lo tanto se entiende firmado en la fecha que conste electrónicamente.